IV. Administración Local

Cartagena

5396 Notificación a posibles herederos de Antonio Paterna Gómez y Narcisa Reina Bleda de aprobación del proyecto de expropiación por el sistema de tasación conjunta manzana catastral 83365, incluida en la UA 1 PERI CA-4 (situación: calles Linterna, Chiquero y Pl. Hospital) por imposibilidad de práctica de notificación.

Por Decreto del Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha veinte de junio de dos mil siete, se aprobó el Proyecto de Expropiación por el sistema de Tasación Conjunta, de la Manzana Catastral 83365, incluida en la UA-1 PERI CA-4 (Situación: Calles Linterna, Chiquero y Pl. Hospital).

Dada la imposibilidad de practicar notificación por los cauces ordinarios, al desconocerse domicilio de los interesados que figuran en los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, desconociendo igualmente la existencia de causahabientes o posibles herederos de los mismos, se estima procedente llevar a cabo las actuaciones oportunas en aras de proteger el interés de los propietarios del bien expropiado, finca registral 2875 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, siendo éstos:

- Posibles herederos de Antonio Paterna Gómez y Narcisa Reina Bleda.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los interesados mencionados y para general conocimiento de cuantas personas pudieran resultar interesadas en el expediente que se relaciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, al objeto de que las personas interesadas formules las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, a 30 de octubre de 2026.—El Concejal del Área de Gobierno de Patrimonio y Vivienda, Presidente de la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A., Pablo Braquehais Desmonts.